



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Proceso No. : Ejecutivo: 071-2018-0638

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de diecinueve (19) de noviembre del año 2019, se procede a practicar la liquidación de costas en la forma que a continuación se describe:

Agencias en Derecho 1° instancia	\$1'000.000,00
Agencias en Derecho 2° instancia	
Notificación(es) personal(es)-citorio (Art. 291 C.G.P.) Fol.	
Notificación por aviso (Art. 292 C.G.P.). Fol.	
Publicaciones Emplazamiento. fol.	
Honorarios y/o Gastos Provisionales - Curador ad/litem fol.	
Póliza (Inc. 3° Art. 35 Ley 820 de 2003) Fol.	
Póliza fol.	
Póliza (Art. 683 C.P.C.)	
Publicaciones de Remate	
Certificados Registro Medida Cautelar.	
Honorarios Secuestre. Fol.	
Arancel(es).para notificación, desgloses etc. fol.	
Arancel Ley 1653/2013.	
TOTAL	\$1'000.000,00

Son: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE.

La presente liquidación se elabora a los siete (7) días de noviembre de dos mil veinte (2020), de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.


JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ
Secretario

República de Colombia
Departamento de Planeación y Desarrollo Económico
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
SECRETARÍA DE TRIBUTOS Y ADOUANAS

ENTRADA DE MERCADERÍAS

Al despacho del (e) señor/ señora: **15 DIC. 2020**

Observaciones: _____

Por: _____

9

- Se elabora liquidación de Costas

10

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

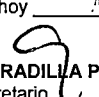
Bogotá D. C., 21 ENE. 2021

Rad. 11001 40 03 071 2018 00638 00

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado no fue objetada en la oportunidad legal, y se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en:
Estado No. <u>004</u> , hoy <u>19 2 ENE. 2021</u>
 JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

OS